

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR-2023-43057
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA SE0184. LOTE 3. 00023/ISE/2023/SE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO). LOTE 3: 6.770,28 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA. LOTE 3: 677,03 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA. LOTE 3: 7.447,31 €
VALOR ESTIMADO. LOTE 3: 6.770,28 €

Con fecha 25 de enero de 2023 la Gerencia Provincial de Sevilla emite Resolución de Inicio del expediente CONTR-2023-43057 para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA SE0184. LOTE 3. 00023/ISE/2023/SE, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, emitiéndose diligencia por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 30 de enero de 2023.

El día 03 de febrero de 2023 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el CONTR-2023-43057 para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA SE0184. LOTE 3. 00023/ISE/2023/SE, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

El día 03 de febrero de 2023, con referencia 2023-0001185758, se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 7 de marzo de 2023.

MANUEL MORENO RETORTILLO	20/03/2023 12:25:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUg1CGS8rqm1134VLM807844EN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Finalizado el plazo de presentación de ofertas en la fecha indicada, no se ha presentado oferta alguna en el Portal de Licitación Electrónica-SiREC para el LOTE 3.

No existiendo más ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial de Sevilla,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el LOTE 3, del expediente CONTR-2023-43057 para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA SE0184. 00023/ISE/2023/SE.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

MANUEL MORENO RETORTILLO		20/03/2023 12:25:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUg1CGS8rqm1134VLM807844EN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	